

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098849

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: X Ximphony Management Intelligence

Reivindicación de colores: R: 78 G: 149 B: 217; R: 26 G: 60 B: 100; R: 232 G: 206 B: 94; R: 64 G: 64 B: 64

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas informáticos para gestión financiera; software de gestión financiera; software para la gestión de proyectos; software para la gestión de procesos de negocios; software para empresas; software de búsqueda, visualización y compra de productos y servicios; software descargable para la visualización, monetización, compra, venta, comercio, compensación, confirmación y autenticación de activos digitalizados; software de gestión de inventario descargable; software de computadora descargable para ser utilizado en la gestión de facturas; software de comercio electrónico y pagos electrónicos; software de computadora descargable para ser utilizado en la estimación y gestión de costes o presupuestos; software en la nube; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de informática en la nube.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



Guillermo Arturo Vitola Lacombe
CALLE 147 NO. 7 B 58 TO 1 AP 901
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CALLE 66 No.11- 50 OFIC 416, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.